



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01 (con consulta)

Licitación Privada N° 31/2021

Referente a los trabajos de

PROYECTO EJECUTIVO PARA LA OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN DE LA  
RUTA NACIONAL N° 3 – TRAMO EMPALME AV. ALEM PORTAL PARQUE  
NACIONAL TDF

Expte. MOSP-E-62162-2021

Por medio de la presente Circular se contestan las consultas realizadas para la obra de referencia:

Consulta N° 1:

*Por tratarse de un proyecto de una Ruta Nacional, ¿se acepta que el Ingeniero del plantel profesional solicitado y el Representante Técnico se encuentre matriculado en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil de jurisdicción nacional, con incumbencias acorde con las características de la obra?*

*O en su defecto, ¿se acepta que se matricule en el Colegio Provincial en el caso de resultar adjudicatarios de la licitación, previo a la firma del contrato, presentando un compromiso al efecto junto con la oferta?*

Respuesta Consulta N° 1:

Conforme lo establecido en la cláusula 4.10. Representante y personal Técnico del Contratista del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Sec.O. y S.P.Z.S. N° 540/21, los profesionales intervinientes en el marco de la presente contratación deberán estar matriculados en los respectivos Colegios Profesionales de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur con incumbencias acordes con las características de la obra. En el caso de los profesionales de Ingeniería, dicha matriculación estará conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 884 y Decreto Reglamentario N° 1575/13, debiendo ajustarse a las disposiciones del artículo 2°, inciso d) de la ley antes citada.

Consulta N° 2:

*Luego de haber analizado detenidamente los documentos de proyecto incluidos en el pliego de la licitación, entendemos que no es necesario que el Representante Técnico se*

Ing. Martín Apel MOREYRA  
SECRETARIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.  
M.O.Y.S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

*encuentre matriculado en Camuzzi Gas del Sur ni en la Dirección Provincial de Energía. Se consulta si es correcta esta interpretación.*

Respuesta Consulta N° 2:

La presente contratación no requiere que el profesional que se desempeñe como Representante Técnico se encuentre matriculado ante Camuzzi Gas del Sur S.A. ni ante la Dirección Provincial de Energía.

Consulta N° 3:

*En relación al Colegio de Ingenieros de la Provincia, se consulta:*

- 1. El contrato, ¿se debe sellar en dicho Colegio?*
- 2. Por el proyecto de esta licitación, ¿deben realizarse aportes, sellados, timbrados al mismo?*

Respuesta Consulta N° 3:

Conforme lo normado en la Ley Provincial N° 884, se deberá realizar la presentación de la correspondiente Encomienda de Tareas Profesionales ante el respectivo Colegio Profesional.

Consulta N° 4:

*El Informe de ingeniería menciona que existe como antecedente el relevamiento topográfico realizado por la DNV.*

*Se consulta:*

- 1. Si este relevamiento puede considerarse válido, realizando en esta encomienda el relevamiento de sectores que surjan de posibles modificaciones de trazado.*
- 2. ¿Entregarán la nube de puntos relevados y líneas de exclusión correspondientes?*

Respuesta Consulta N° 4:

Se hará entrega del total de la documentación del Anteproyecto confeccionado por la Dirección Provincial de Vialidad en forma digital, considerándose al efecto válido dicho relevamiento, el que podrá ampliarse en algunos sectores o en toda su extensión según surjan del presente estudio, modificaciones al trazado. Esto incluye nube de puntos relevados y líneas de exclusión.

Consulta N° 5:

*El Informe de ingeniería menciona que existe como antecedente estudios de geotecnia realizados por la DNV.*

Ing. Martín Ariel MOREYRA  
SECRETARIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.  
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

*Se consulta si este estudio puede considerarse válido, no teniendo que complementar dicho estudio.*

Respuesta Consulta N° 5:

Se hará entrega del total de la documentación del Anteproyecto confeccionado por la Dirección Provincial de Vialidad en forma digital, considerándose al efecto válido toda documentación, antecedentes y estudios que sirvieron de base para dicho anteproyecto.

Consulta N° 6:

*¿Está disponible el Estudio de fundaciones del puente existente sobre el río Pipo? Teniendo en cuenta que habitualmente la DNV exige en sus pliegos que el Contratista de la obra debe realizar el estudio de suelos de cada obra de arte a ejecutar, y siendo la presente, una ruta nacional. ¿Puede considerarse válido este estudio para la realización del proyecto del puente peatonal a proyectar sobre el mismo arroyo?.*

Respuesta Consulta N° 6:

Conforme lo establecido en la cláusula 2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar su oferta del título 2. DE LA LICITACION del P.B. y C. aprobado por Resolución Sec.O. y S.P.Z.S. N° 540/21, el M.O. y S.P. pone a disposición de los interesados, toda la información que posee y que se relaciona con la presente obra. El hecho de poner a disposición de los mismos las informaciones que en dicho punto se mencionan, no los exime de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones con los datos disponibles.

Consulta N° 7:

*Para la intersección a distinto nivel con el acceso a la estación del Tren del Fin del Mundo, ¿puede preverse la utilización alcantarillas aporricadas, según planos tipo de la DNV?.*

Respuesta Consulta N° 7:

El tipo de obras de arte a incorporar en el proyecto ejecutivo a elaborar, surgirán del análisis y estudio del mismo y de los lineamientos y consideraciones de la Dirección Nacional de Vialidad.

Consulta N° 8:

*¿Se dispondrá de una planimetría catastral de la zona georreferenciada, de manera de facilitar la definición de la zona de camino?.*

Ing. Martín Atilio MOREYRA  
SECRETARIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.  
M.O. Y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Respuesta Consulta N° 8:

Se hará entrega del total de la documentación del Anteproyecto confeccionado por la Dirección

Provincial de Vialidad en forma digital, considerándose al efecto valido toda documentación, antecedentes y estudios que sirvieron de base para dicho anteproyecto.

Consulta N° 9:

*Teniendo en cuenta que la póliza de garantía de oferta es digital, se consulta si la presentación a la licitación puede hacerse vía electrónica, por mail, por ej., cómo viene haciendo la DNV desde hace ya bastante tiempo.*

Respuesta Consulta N° 9:

La forma de presentación de las ofertas está establecida en la Cláusula 2.6. Presentación de la Oferta inciso 2.6.1. Forma de presentación, del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución Sec.O. y S.P.Z.S. N° 540/21.

La presente Circular consta de CUATRO (4) hojas útiles, incluida la presente.

Ushuaia, ..... 21 OCT 2021 .....

ing. Martín Ángel MOREYRA  
SECRETARIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.  
M.O.Y.S.P.